

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONVOCATORIAS INTERNAS



1. Objeto:

Definir el procedimiento para la ejecución de proyectos seleccionados en las convocatorias internas de investigación.

2. Alcance:

El procedimiento inicia con la selección de los proyectos de investigación elegibles para financiación a través de convocatorias internas de investigación y termina con el cierre del proyecto ejecutado.

3. Marco normativo:

- **Ley 30 de 1992** *"Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior."*
- **Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano (Unitrópico).**
- **Acuerdo CS No. 024 de 2023** *"Por medio del cual se reglamenta la vinculación, asignación salarial y prestacional, y las situaciones administrativas de los empleados públicos con nombramiento provisional en cargos de profesores de la planta de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones".*
- **Acuerdo CS No. 028 de 2023** *"Por medio del cual se establece el Estatuto de Investigación de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones".*
- **Acuerdo CS No. 029 de 2023** *"Por medio del cual se reglamenta el ingreso, la permanencia y desvinculación de los profesores no pertenecientes a la carrera profesoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones".*
- **Acuerdo CS No. 030 de 2023** *"Por medio del cual se expide la Política de Investigación y Convocatorias de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones".*
- **Acuerdo CS No. 032 de 2023** *"Por medio del cual se expide la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones".*
- **Resolución Rectoral No. 021 de 2021** *"Por el cual se adopta el estatuto presupuestal y financiero de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones".*
- **Resolución Rectoral No. 023 de 2021** *"Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico y se dictan otras disposiciones".*
- **Resolución Rectoral No. 197 de 2021** *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico y se dictan otras disposiciones".*
- **Resolución Rectoral No. 326 de 2021** *"Por medio de la cual se establece y adopta el Manual de Supervisión y/o Interventoría de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico y se dictan otras disposiciones".*
- **Resolución Rectoral No. 393 de 2021** *"Por medio de la cual se modifican unos artículos y se corrigen unos yerros de la Resolución Rectoral No. 023 de 2021 y se dictan otras disposiciones".*

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONVOCATORIAS INTERNAS



- **Resolución Rectoral No. 507 de 2021** “Por medio de la cual se adicionan dos párrafos a la Resolución Rectoral 197 de 2021”.
- **Resolución Rectoral No. 514 de 2021** “Por medio de la cual se corrige el orden y numeración de los párrafos del artículo 21 de la Resolución Rectoral 197 de 2021”.

4. Definiciones:

- 4.1 **Actores de Investigación:** Es un término genérico empleado para referirse a todos los miembros de la comunidad académica de Unitrópico que desarrollen actividades de investigación, innovación, desarrollo tecnológico y creación artística y cultural.
- 4.2 **Convocatoria:** Llamada pública direccionada a fomentar determinados actores y/o actividades de investigación, a través de la disposición de recursos financieros, físicos, tecnológicos y/o administrativos. En el caso de las convocatorias internas, es un mecanismo que permiten la transferencia de recursos de la universidad hacia los actores de investigación internos, fortaleciendo así la investigación dentro de Unitrópico.
- 4.3 **Investigación:** Es la función asociada a la generación, divulgación, apropiación y uso del conocimiento, para su incorporación en los procesos académicos o en la solución a las necesidades advertidas por la sociedad. La investigación en Unitrópico se desarrolla en dos escenarios; Investigación Científica e Investigación Formativa. Para Unitrópico el término Investigación incluye el desarrollo científico, tecnológico, de innovación y de creación artística y cultural.
- 4.4 **Plan Anual de Convocatorias:** Documento estratégico donde se establece las convocatorias que serán realizadas a lo largo del año y se describe información relevante sobre cada una de ellas.
- 4.5 **Términos de Referencia:** Guía sobre el contenido del proyecto de investigación y las reglas y requisitos para participar en la convocatoria y evaluar los proyectos que aplicaran a ella. Con esta información, el investigador podrá estructurar su propuesta para cumplir con las expectativas del ente financiador y conocer cómo se realizará el proceso de selección de los proyectos beneficiarios de la convocatoria.

5. Condiciones Generales:

- 5.1 La Vicerrectoría de Investigación será la encargada de diseñar, divulgar, implementar y evaluar las convocatorias internas.
- 5.2 El proceso de contratación producto de la ejecución de recursos asignados a los proyectos de investigación debe ser adelantado por el investigador principal y su equipo.
- 5.3 Los trámites administrativos necesarios para la ejecución del proyecto serán responsabilidad del investigador principal, y serán tramitados por medio de la Vicerrectoría de Investigación, quien hará el acompañamiento para el cumplimiento de la ejecución del proyecto.
- 5.4 El seguimiento al proyecto lo realizará el Comité de Investigación de Facultad o Escuela a la cual pertenecen los investigadores, esto con el objetivo de evaluar tanto la ejecución del proyecto como el cumplimiento de las actividades de investigación asignadas en el plan de trabajo para el cumplimiento de este.

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONVOCATORIAS INTERNAS



6. Contenido:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Publicar la Resolución de Vicerrectoría de Investigación con los proyectos seleccionados para financiación producto de la Convocatoria Interna de Investigación.	Vicerrectoría de Investigación	Resolución de Vicerrectoría de Investigación
2.	Presentar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el listado de proyectos beneficiados de la convocatoria.	Subdirección de Fomento de la Investigación	Comunicación Interna radicada por VUR
3.	Solicitar los documentos para cumplimiento de requisitos para asignación de recursos al investigador principal del proyecto. Nota: Los documentos requeridos para el cumplimiento de requisitos serán establecidos por la Vicerrectoría de Investigación, según los requerimientos de las diferentes oficinas involucradas en el procedimiento.	Subdirección de Fomento de la Investigación	Solicitud radicada por VUR
4.	Entregar la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos para el inicio de la ejecución del proyecto.	Investigador principal	Documentos radicados por VUR
5.	Verificar que la documentación radicada por el investigador sea la requerida. ¿La documentación está completa? Si: Continuar con la actividad No 6. No: Remitir al Investigador para dar cumplimiento a la actividad 4.	Subdirección de Fomento de la Investigación	Comunicación (correo electrónico o carta física) en la cual se solicita la completitud de la documentación o notifica la aceptación de estos.
6.	Emitir constancia de cumplimiento de requisitos previos.	Vicerrectoría de Investigación	Documentos radicados por VUR

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONVOCATORIAS INTERNAS



N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
7.	Firmar el documento de aceptación de la administración de recursos del proyecto.	Investigador principal	Documento de aceptación de administración de recursos del proyecto firmado
8.	Registrar los proyectos en la Oficina Asesora de Planeación. Nota: El registro debe ir acompañado los documentos requeridos por la Oficina Asesora de Planeación para tal fin.	Subdirección de Fomento de la Investigación	Comunicación Interna radicada por VUR
9.	Suscribir acta de inicio del proyecto.	Vicerrectoría de Investigación Investigador principal Oficina Asesora jurídica y de Contratación	Acta de inicio suscrita
10.	Ejecutar el proyecto según lo establecido en el Plan de Ejecución Anual (PEA) y dar inicio al proceso precontractual y contractual.	Investigador principal	Informes de ejecución
11.	Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto	Comité de Investigación de Facultad o Escuela Vicerrectoría de Investigación	Evaluación de las actividades del plan de trabajo del profesor Seguimiento de ejecución del proyecto
12.	Entregar a la Vicerrectoría de Investigación informes de ejecución de actividades y recursos del proyecto, en la periodicidad establecida por la Vicerrectoría de Investigación.	Investigador principal	Informe de ejecución de actividades y recursos de proyectos financiados por convocatorias internas.

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONVOCATORIAS INTERNAS

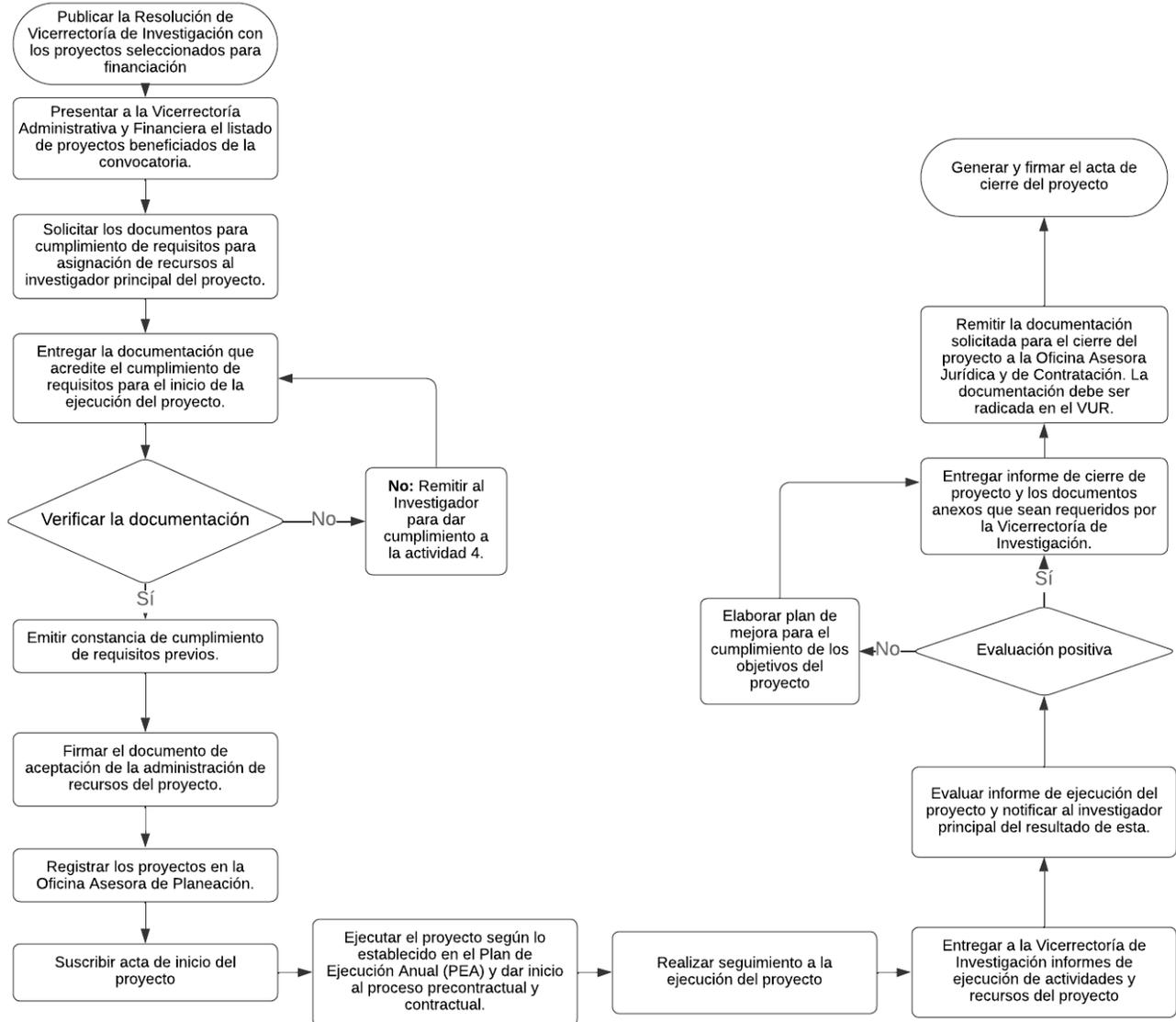


N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
13.	<p>Evaluar informe de ejecución del proyecto y notificar al investigador principal del resultado de esta.</p> <p>Nota: Si la evaluación evidencia retrasos o incumplimiento en lo programado en el plan de ejecución, se solicita un plan de mejora para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. El plan de mejoramiento debe tener el visto bueno del comité de investigación de la facultad o escuela al cual pertenezca el investigador principal.</p> <p>De ser evaluación positiva continua con la actividad 14.</p>	Vicerrectoría de Investigación	Documento radicado por VUR
14.	Presentar plan de mejoramiento que evidencie las subsanaciones de los retrasos o incumplimientos del proyecto.	Investigador principal	Plan de mejoramiento radicado por VUR
15.	Entregar informe de cierre de proyecto y los documentos anexos que sean requeridos por la Vicerrectoría de Investigación.	Investigador principal	Documentos radicados en VUR
16.	Remitir la documentación solicitada para el cierre del proyecto a la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación. La documentación debe ser radicada en el VUR.	Vicerrectoría de Investigación	Documentos radicados
17.	<p>Generar y firmar el acta de cierre del proyecto</p> <p>Nota: Para realizar el cierre del proyecto deben estar liquidados todos los contratos derivados del mismo.</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica y de Contratación</p> <p>Investigador principal</p> <p>Vicerrectoría de Investigación</p>	Acta firmada

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONVOCATORIAS INTERNAS



7. Diagrama de flujo:



EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONVOCATORIAS INTERNAS



8. Listado de anexos:

N.A

9. Historial de Control de Cambios:

Versión	Fecha	Cambios	
01	12/03/2024	Creación del Documento	
Elaboró/Modificó		Revisó	Aprobó
Firma: Nombre y apellido Profesional Universitario		Firma: Nombre y apellido Líder de Proceso Cargo:	Firma: Nombre y apellido Profesional Especializado del SIG